



DECRETO N° 604/2021 D.E

Aldea María Luisa, 01 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" 00001-00000005;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la construcción de Estructura de Recipientes de Tapitas Plásticas, de la oficina central de la Municipalidad, conforme los detalles obrantes en Expte. N° 1772/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/201 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "C" N° 00001-00000005 a "RODRIGUEZ FABIAN OSVALDO RAUL" C.U.I.T. N° 23-22267602-9 correspondiente a suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$95.000,00) por la construcción de Estructura de Recipientes de Tapitas Plásticas, de la oficina central de la Municipalidad, conforme los detalles obrantes en Expte. N° 1772/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -